

## **Acuerdos adoptados por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca celebrado el día 23 de julio de 2024.**

### **Aprobación del acta de la sesión del Consejo Provincial de Urbanismo de 19 de junio de 2024.**

Se da por leída el acta de la sesión anterior de diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, remitida con la convocatoria a los miembros del Consejo, y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

### **Expedientes de planeamiento urbanístico.**

#### **Aprobaciones definitivas.**

- 1) Fraga.** Modificación Aislada número 55 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2024/76.

Suspender la aprobación definitiva la Modificación Aislada número 55 del Plan General de Ordenación Urbana de Fraga, debiendo subsanar las cuestiones recogidas en el Fundamento de Derecho 3 del presente acuerdo.

- 2) Sariñena.** Modificación Aislada número 12 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2024/48.

Aprobar definitivamente la Modificación Aislada número 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Sariñena, debiendo corregirse las erratas recogidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

En virtud del artículo 18.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, se suspende la publicación de las ordenanzas en tanto no se subsanen las cuestiones establecidas en el presente acuerdo.

- 3) Chimillas.** Modificación Aislada número 5 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2023/256.

Suspender la aprobación definitiva de la Modificación Aislada número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Chimillas, debiendo subsanarse las prescripciones recogidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

- 4) Robres.** Modificación Aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2023/66.

Suspender la aprobación definitiva de la Modificación Aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Robres, en tanto no se subsanen las prescripciones contenidas en el Fundamento de Derecho 3 del presente acuerdo.

- 5) Belver de Cinca.** Modificación Aislada número 3 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2019/124.

Considerar atendidas las cuestiones recogidas en el acuerdo del Consejo provincial de urbanismo de Huesca de 24 de abril de 2024 relativas a:

Artículos 3.1.6.1, 7.1 y 7.2 de las Normas Urbanísticas.

#### Delimitación del Monte de Utilidad Pública.

Aprobar definitivamente de forma parcial la Modificación aislada número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Belver de Cinca en lo que respecta a la delimitación y ordenación del núcleo de San Miguel y la calificación como equipamiento en Suelo No Urbanizable del equipamiento deportivo, con la recomendación de que se modifique su grafismo, sombreado, en el plano P.O.3 y se distinga claramente de los equipamientos en Suelo Urbano.

Mantener la suspensión recogida en el acuerdo del Consejo provincial de urbanismo de Huesca de 24 de abril de 2024 del resto de las determinaciones de la Modificación Aislada número 3 del Plan General de Ordenación Urbana (Normas Urbanísticas en Suelo No Urbanizable, Catálogo y delimitación de yacimientos arqueológicos y viario que conecta con el cementerio), en tanto no se subsanen las cuestiones recogidas en el Fundamento de Derecho II del presente acuerdo.

**6) Graus.** Modificación Aislada número 30 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2024/34.

Suspender la aprobación definitiva de la Modificación Aislada número 30 del Plan General de Ordenación Urbana de Graus, en tanto no se subsanen las prescripciones contenidas en el Fundamento de Derecho II del presente acuerdo.

Considerando los artículos 78.4 y 50.3 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón y que la modificación en trámite regula la implantación de actuaciones susceptibles de ser consideradas de interés público superior según la normativa sectorial, se otorga un plazo de 3 meses desde que el Ayuntamiento reciba la notificación del acuerdo adoptado por el Consejo para que la entidad comunique al órgano autonómico las rectificaciones oportunas.

**7) Gurrea de Gállego.** Modificación Aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2024/68.

Suspender la aprobación definitiva la Modificación Aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Gurrea de Gállego, en tanto no se subsanen las prescripciones recogidas en el Fundamento de Derecho 3 del presente acuerdo.

**8) Graus.** Modificación Aislada número 33 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2024/41.

Suspender la aprobación definitiva de la Modificación Aislada número 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Graus, debiendo subsanarse las prescripciones recogidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

**9) Aínsa-Sobrarbe.** Modificación Aislada número 15 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2023/199.

Considerar atendidas las prescripciones impuestas en el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca de fecha 20 de marzo de 2024.

Aprobar definitivamente la Modificación Aislada número 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Aínsa-Sobrarbe.

Proceder a la publicación de las fichas de datos urbanísticos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón.

**10) Sahún.** Modificación Aislada número 4 del Plan General de Ordenación Urbana.  
Núcleo de Eriste. Expediente: 2024/83.

Aprobar definitivamente con reparos la Modificación aislada número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Sahún, debiendo atenderse a todas las cuestiones recogidas en el Fundamento de Derecho 3 del presente acuerdo.

En virtud del artículo 18.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, se suspende la publicación de las ordenanzas en tanto no se subsanen las cuestiones establecidas en el presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los defectos procedimentales o formales de estos acuerdos de planeamiento, números 1 a 10, que ponen fin a la vía administrativa o adoptan la suspensión de la adopción de acuerdo, pueden interponerse, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. En todo caso los recursos que se pudieran interponer contra la suspensión de la adopción de acuerdos adoptada solo serán recurribles en lo que se refiere a los motivos de la suspensión.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.1 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1 b de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el contenido propio de los instrumentos de planeamiento objeto de dichos acuerdos, por tratarse de disposiciones administrativas de carácter general, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

**Informes solicitados por otros organismos:**

**11) Azanuy-Alins.** Plan General de Ordenación Urbana Simplificado. Fase de Avance. Expediente: 2024/14.

Emitir informe al avance del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado de Azanuy-Alins, conforme al artículo 48.2 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón, con consideraciones.

**12)La Fueva.** Plan General de Ordenación Urbana Simplificado. Fase de Avance.  
Expediente: 2024/117.

Emitir informe al avance del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado de La Fueva, conforme al artículo 48.2 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón, con consideraciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los defectos procedimentales o formales de estos acuerdos (números 11 y 12 que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponerse, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto; o recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.3.d del Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo; y artículo 10.1.b de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, puede interponerse recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Sin perjuicio del régimen de recursos establecido anteriormente, si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

**Informes del consejo provincial de urbanismo a actuaciones en suelo no urbanizable.**

**Informes relativos a solicitudes de autorización especial.**

**13)Valle de Bardají (Biescas).** Casa bifamiliar de turismo rural. Polígono 4, Parcela 288. Promotor: J. B. C. Expediente: 2022/56.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, condicionado a que el terreno que linda con la parcela por el sureste no tenga la consideración de camino. En caso contrario la edificación incumpliría el retranqueo mínimo al eje del camino establecido en las Normas subsidiarias provinciales. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible y de las posibles medidas disciplinarias que procedieran en su caso, atendiendo al grado de ejecución del proyecto.

**14)Angüés.** Instalación fotovoltaica para autoconsumo. Polígono 3, Parcela 311.  
Promotor: Hormigones Grañén S.L. Expediente: 2022/56.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible.

**15)Capella y Benabarre.** Canalización subterránea de fibra óptica. Varias parcelas.  
Promotor: Telefónica de España S.A. Expediente: 2024/88.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, en el ámbito del término municipal de Capella, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible.

Emitir informe desfavorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, en el ámbito del término municipal de Benabarre al tratarse de un uso incompatible conforme a lo indicado en el apartado a.2) del Fundamento de Derecho II del presente acuerdo.

**16)Lupiñén-Ortilla.** Despliegue de fibra óptica. Polígono 401, parcelas 12 y 13.  
Promotor: Telefónica de España S.A. Expediente: 2024/90.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible.

**17)Lanaja.** Migración tecnológica de su red de cobre a una nueva red de fibra óptica. Varias parcelas. Promotor: Telefónica de España S.A. Expediente: 2024/95.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible.

**18)Lanaja.** Migración tecnológica de su red de cobre a una nueva red de fibra óptica. Varias parcelas. Promotor: Telefónica de España S.A. Expediente: 2024/96.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible.

**19)Perarrúa.** Vivienda unifamiliar aislada en zona de borde. Polígono 3, Parcela 13.  
Promotor: M. C. D. Expediente: 2024/101.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos, respecto a la autorización en zona de borde por parte del Ayuntamiento, condicionada a la obtención, en caso necesario, de autorización para el acceso a la vivienda por parte de los propietarios de las parcelas correspondientes.

Se recuerda que en caso de que proceda su autorización, la parcela habrá de quedar vinculada registralmente a la edificación y que no podrá construirse en ella ninguna otra vivienda, todo

ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible.

**20)Almunia de San Juan.** Vivienda unifamiliar aislada en zona de borde. Polígono 5, Parcela 30. Promotor: P. M. P. y J. M. F. G. Expediente: 2024/148.

Suspender la emisión de informe a efectos urbanísticos respecto a la autorización en zona de borde por parte del Ayuntamiento, en tanto no se aclare la situación del resto de edificaciones existentes en la parcela y se justifique que el conjunto no rebasa la superficie construida máxima prevista en el art. 289.5 c) del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón.

Contra los presentes Acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable, expedientes 13 a 20, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas o, en su caso, recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

### **Informes solicitados por otros organismos:**

**21)Monzón – Castejón del Puente.** Línea de evacuación de energía del Parque fotovoltaico “ZON”. Varias parcelas. Nueva documentación. Promotor: Energía Inagotable de Monzón S.L. Expediente: 2023/16.

Emitir informe respecto a la nueva documentación de la línea de evacuación de energía del Parque fotovoltaico “ZON”.

En el presente asunto Don Mariano Polanco Cedenilla, vocal del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en representación de las Asociaciones cuyo fin principal es el estudio, defensa y protección de la naturaleza, emite voto negativo en este punto justificado en la siguiente argumentación:

Así mismo Doña Rosario Garcés Broto, representante en el Consejo de los sindicatos más representativos, se adhiere al voto negativo expuesto por Don Mariano Polanco Cedenilla.

**22)Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea, Almudévar, Lupiñén-Ortilla y La Sotonera.** Parque eólico “Valiente II”, subestación eléctrica SET “Valiente II” 30/220 Kv y LAT 220 kV “SET-Valiente II – SET Esquedas”. Varias parcelas.

Nueva documentación. Promotor: Renovalia Guara S.L.U. Expediente:  
2023/118.

Emitir informe respecto a la nueva documentación del parque eólico “Valiente II”, subestación eléctrica SET “Valiente II 30/220 Kv y LAT 220 Kv “SET Valiente II – SET Esquedas”.

En el presente asunto Don Mariano Polanco Cedenilla, vocal del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en representación de las Asociaciones cuyo fin principal es el estudio, defensa y protección de la naturaleza, emite voto negativo en este punto justificado en la siguiente argumentación:

Así mismo Doña Rosario Garcés Broto, representante en el Consejo de los sindicatos más representativos, se adhiere al voto negativo expuesto por Don Mariano Polanco Cedenilla.

**23)Belver de Cinca.** Planta de compostaje. Polígono 24, parcela 2. Promotor:  
Organic Managment S.L. Expediente: 2023/215.

Emitir informe respecto a la documentación de la planta de compostaje en Belver de Cinca.

**24)Alquézar (Radiquero).** Área de servicio privada para autocaravanas. Polígono  
8, parcela 298. Promotor: Cristina Vahl Del Amo. Expediente: 2023/216.

Emitir informe respecto a la documentación del área de servicio privada para autocaravanas.

Los presentes acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable, expedientes números 21 a 24 se publican para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de actos administrativos de mero trámite, por lo que contra ellos no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo.

## **Daciones de Cuenta:**

### **Aprobaciones municipales de competencia exclusiva municipal:**

**Monzón.** Estudio de detalle Avda Pueyo número 69. Expediente: 22/2024/98.

**Monzón.** Estudio de detalle Parque de la Azucarera Expediente: 22/2024/99.

### **Devoluciones:**

**Pertusa,Laluenga y Laperdiguera.** Evaluación de Impacto Ambiental PFV “CRÉSIDA” e infraestructura de evacuación. Expediente: 22/2022/8.

**Pertusa,Laluenga y Laperdiguera.** Evaluación de Impacto Ambiental PFV “DENEb” e infraestructura de evacuación. Expediente: 22/2022/9.

**Almudévar, Gurrea de Gállego, Sangarrén, Barbués, Tardienta, Torralba de Aragón, Vicién y Laluenga.** Evaluación de Impacto Ambiental Parques eólicos: Tau, Sigma, Teorema, Perseus, Escudo, Pavo, Fornax, Superlipse, Orión y Sarín e infraestructura de evacuación. Expediente: 22/2022/34.

**Valle de Lierp, Fordada del Tóscar, Bonansa, Torre La Ribera y La Fueva.** Repotenciación línea eléctrica. Expediente: 22/2024/29.

**Estopiñán del Castillo.** Modificación Aislada número7 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2024/53.

**Abizanda.** Modificación Aislada número2 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2023/62.

**Loarre.** Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de construcción de canalización soterrada e instalación y tendido cable de fibra óptica. Expediente: 22/2024/72.

**Biescas (Aso de Sobremonte).** Modificación del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2024/81.

**Bisaurri.** Modificación número2 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2024/91.

**Perarrúa.** Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de vivienda en zona de borde. Expediente: 22/2024/101.

**Alfántega.** Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de instalación fotovoltaica de 500 KW. Expediente: 22/2024/103.

**Puértolas.** Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de rehabilitación borda a vivienda. Expediente: 22/2024/106.

**Lupiñén-Ortilla.** Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de instalación fotovoltaica "Sotón". Expediente: 22/2024/115.

**Monzón.** Evaluación de Impacto Ambiental proyecto FV Autoconsumo "DYCASA". Expediente: 22/2024/116.

**Gurrea de Gállego.** Evaluación de Impacto Ambiental de planta solar fotovoltaica de hibridación "Sotonera". Expediente: 22/2024/118.

**Huesca.** Evaluación de Impacto Ambiental proyecto FV "BALCENCOS" de 450 KW. Expediente: 22/2024/120.

**Lanaja.** Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto "PFV Lalastras e Infraestructura de evacuación". Expediente: 22/2024/121.

**Puértolas.** Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de "12 cabañas aisladas para turismo rural". Expediente: 22/2024/122.

**Puértolas.** Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de "Construcción de un restaurante". Expediente: 22/2024/129.

**Torrente de Cinca.** Evaluación de Impacto Ambiental Ampliación Instalación FV "RÍO CINCA". Expediente: 22/2024/130.

**La Sotonera (Bolea).** Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de instalación de una actividad para la elaboración de bebidas con base de vinos. Expediente: 22/2024/132.

**Gurrúa de Gállego.** Evaluación de Impacto Ambiental PFV Hibridación "EL BALSÓN". Expediente: 22/2024/137.

**Gurrúa de Gállego.** Evaluación de Impacto Ambiental PFV "SANTA PATRICIA". Expediente: 22/2024/138.

**Campo.** Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de Área de autocaravanas con zona camper y pump truck. Expediente: 22/2024/141.

**Barbastro.** Modificación número 57 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2024/145.

**Barbastro.** Plan Parcial Área 52 Avenida Pirineos. Expediente: 22/2024/146.



**Baldellou.** Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de Cambio de cubierta y acondicionamiento. Expediente: 22/2024/161.

### **Consultas:**

**Huesca.** Consulta realizada por el Servicio Provincial de Huesca de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial relativa al proyecto de parque fotovoltaico Armengoy. Expediente: 22/2024/109.

**Huesca.** Consulta realizada por el Servicio Provincial de Huesca de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial relativa al proyecto fotovoltaico autoconsumo Bada de 495 KW. Expediente: 22/2024/112.

**La Fueva.** Consulta realizada por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental Área Técnica II, relativa al alcance del Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbana-S. Expediente: 22/2024/117.

**Almudévar.** Consulta realizada por Renovalía Guara, S.L. relativa a la viabilidad urbanística del proyecto "Parque Eólico Valiente II". Expediente: 22/2024/140.

### **Entidades Urbanísticas colaboradoras:**

**Huesca.** Inscripción de la renovación de cargos de la Junta de Compensación UE-APR-19-02 "Harineras". Expediente: 22/2009/245.

**Sahún.** Inscripción de la renovación de cargos de la Junta de Compensación SAU-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Sahún. Expediente: 22/2024/54.

**Monzón.** Inscripción de la Junta de Compensación Sector A2 del TRPlan General de Ordenación Urbana de Monzón. Expediente: 22/2024/102.

### **Otros:**

**Fraga.** Remisión de Resolución de la directora General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción de la planta fotovoltaica "CSF Libienergy Peñalba 2". Expediente: 22/2021/54.

**Fraga.** Remisión de Resolución de la directora General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción de la planta fotovoltaica Libienergy Aragonesa. Expediente: 22/2021/55.

**Estadilla.** Remisión por el Servicio Provincial de Huesca de Industria, Competitividad y Desarrollo de respuesta del promotor. Expediente: 22/2023/80.

**Gurrea de Gállego.** Remisión de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación fotovoltaica FV Autoconsumo "Gurrea". Expediente: 22/2023/81.

**Capella.** Remisión de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación fotovoltaica Laguarres y sus infraestructuras de evacuación. Expediente: 22/2023/95.

**Bielsa.** Corrección de errores relativo a la dación de cuenta del Acta del Consejo provincial de urbanismo de Huesca de fecha 19 de junio de 2024, donde dice: *Bielsa. Respuesta reiteración solicitud de pronunciamiento. Expediente: 22/2024/30*, debe decir: *Bielsa. Respuesta reiteración solicitud de pronunciamiento. Expediente: 22/2023/115*.

**Biescas.** Remisión por el Servicio Provincial de Huesca de Industria, Competitividad y Desarrollo del proyecto de urbanización del núcleo de Saqués. Expediente: 22/2024/104.

Huesca, a 16 de julio de 2024

El Secretario del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca

Jorge Magallón Rosa